| PROCESO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN CONTRACTUAL | | | | | |
| **NOMBRE DEL FORMATO** | | | | | |
| CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO<br>FORMATO CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y/O ETAPA CONTRACTUAL | | | | | |
| **CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN** | | | | | |
| Pública | X | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**
**ETAPA PRECONTRACTUAL**
**FORMATO CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y/O CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO**

Cartagena,

Señora
MARIA ANGELICA VILLA RADA
Representante Legal de INGERSOL DE COLOMBIA SAS
NIT. 901023988-9
ingersolsas@gmail.com
Ciudad.

Asunto: Aceptación de oferta
Referencia: Proceso de selección de mínima cuantía nro. MC-BLV-CCS-0025-2025

Cordial saludo,

De conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por usted, teniendo en cuenta lo establecido en los Estudios previos, la Invitación pública y las condiciones de la oferta presentada y cuyo objeto es "**CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD, CANECAS, PUNTOS ECOLOGICOS Y DEMAS INSUMOS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE DERRAMES Y RE-SIDUOS SOLIDOS, PARA EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIO-NAL BOLIVAR.***"*

En ese sentido, es importante aclarar que los referidos documentos, junto con el clausulado que se adjunta a esta comunicación conforman el contrato.

Sin otro particular,

Firmado digitalmente por ARODIZ AGUILERA AURELA
Fecha: 2025.10.07 11:44:46 -05'00'

ARODIZ AGUILERA AURELA
Subdirector (e)

Elaboró: Cinthia Marchena Perdomo, Abogada

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO. CO1.PCCNTR.8422430 de 2025**
**SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA E INGERSOL DE COLOMBIA SAS**
**NIT. 901023988-9**

**CONSIDERACIONES**

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte del mismo, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

**PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de la misma por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

**SUPERVISIÓN.** La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

**GARANTÍAS.** El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO**. EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

**PARÁGRAFO SEGUNDO**. EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

**MULTAS.** Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

**CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato pagará al SENA hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar. Para tal efecto, EL SENA dará aplicación a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

**SUSPENSIÓN.** El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

**RÉGIMEN LEGAL.** El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

**RESPONSABILIDAD.** EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

**INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien

pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

**CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

**GASTOS E IMPUESTOS.** Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

**SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

**CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.** Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

**CAUSALES DE TERMINACIÓN.** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del

lavado de activos y la financiación del terrorismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

**EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.** El CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

**PROPIEDAD INTELECTUAL.** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

**SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

**PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS**. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:

1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de

Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.

2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

**SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.** El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros, contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable pueda considerar como una dadiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

**LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

**VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($32.413.800),** amparado en el **CDP No. 8725 del 17 de junio de 2025.** Posición Catálogo de Gasto: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL y C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS – FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL.

| | |
|---|---|
| **BPIN** | **202300000000147** |
| **Presupuesto** | **Inversión** |
| **Dependencia** | **930424** |
| **Rubro** | **C-3699-1300-15-53105B-3699016-02** |
| **Valor** | **$20.200.000,00** |
| **BPIN** | **202400000000188** |
| **Presupuesto** | **Inversión** |
| **Dependencia** | **930427** |
| **Rubro** | **C-3603-1300-20-20305C-3603024-02** |
| **Valor** | **11.815.566,00** |
| **Dependencia** | **930410** |
| **Rubro** | **C-3603-1300-20-20305C-3603024-02** |
| **Valor** | **$ 10.439.500,00** |
| **TOTAL** | **42.455.066,00** |

## FORMA DE PAGO:

| Pagos que se realizarán durante el contrato | Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato | Requisito para el pago |
|---|---|---|
| Un único pago contra entrega de todos los bienes contratados | N/A | Factura (Contratista) |
| | | Formato comunicación interna |
| | | Registro Presupuestal |
| | | RUT no mayor a 180 |
| | | Certificado de pago de parafiscales firmado por revisor fiscal o representante legal no mayor a 30 días |
| | | Certificación Bancaria no mayor a 30 días |
| | | Recibo a satisfacción (Supervisor) |

| | |
|---|---|
| Otra forma de Pago | El contrato se pagará de la siguiente forma:<br><br>LA ENTIDAD, cancelará el valor total del contrato en UN SOLO PAGO contra entrega de los bienes contratados, de acuerdo con la ejecución del contrato, previa autorización del supervisor del contrato en moneda legal colombiana siempre y cuando EL PROPONENTE haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa presentación de la factura con todos los documentos soportes y recibo a satisfacción por el Supervisor designado por LA ENTIDAD dentro de los treinta (30) días siguientes a la disponibilidad del PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente 2025. Para que el contratista trámite su pago, debe anexar: -acta con relación de entrega firmada por el Supervisor del contrato. - Registro único tributario- Registro Presupuestal - Certificación Bancaria - Factura de Venta Electrónica (cuando aplique) La DIRECTIVA PRESIDENCIAL 9 DE 2020 establece: Las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional, previo a la contratación de bienes y/o servicios, deberán verificar si el proveedor del Estado está obligado a facturar electrónicamente. En caso de estar obligado, la entidad contratante incluirá en el acápite correspondiente a “obligaciones del proveedor contratista”, la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las. disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución número 000042 del 5 de mayo de 2020. Frente a los contratos en ejecución, que no contienen la mencionada estipulación contractual, las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional, dentro de la debida diligencia que les corresponde realizar, y previamente a efectuar el trámite del pago por los bienes y/o servicios |

| | |
|---|---|
| | contratados, exigirán a sus proveedores o contratistas la expedición de la factura electrónica validada por la DIAN, de acuerdo con las fechas determinadas en el calendario de implementación establecido por dicha Entidad en la Resolución número 000042 del 5 de mayo de 2020. - Planilla Integrada de liquidación de Aportes (PILA) que acredite el pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), de conformidad con la normatividad vigente. - Acta de entrega y recibo de bienes, cuando corresponda. Nota 1: El retraso en aportar los documentos para el pago, de ninguna forma constituye al Centro de Comercio y Servicios – SENA – Regional Bolívar como deudora o morosa en el cumplimiento de sus obligaciones, esta circunstancia depende necesariamente de la gestión que efectué el contratista y por ende no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Nota 2: Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Nota 3: El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC. |

## OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en l os estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución de este.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

### Obligaciones específicas del contratista

1) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.
2) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
3) Cumplir con los plazos de entrega: Entregar los materiales de manera inmediata a solicitud del supervisor del contrato. Máximo al día hábil siguiente contado a partir de la solicitud.

4) Garantizar la calidad: Los elementos deben estar en buen estado, ser nuevos (no usados ni defectuosos) y cumplir con las normas técnicas nacionales o internacionales según el caso.
5) Ofrecer soporte postventa: Cambiar o reparar productos defectuosos durante el período de garantía.
6) Presentar facturación clara y detallada: Incluir el detalle de cada producto, su cantidad, precio unitario y total, con sus respectivos impuestos.
7) Cumplir con normativas legales: Respetar todas las leyes aplicables en materia comercial, tributaria, ambiental y laboral.
8) Empaque y embalaje adecuado: Asegurar que los productos lleguen en óptimas condiciones, protegidos de daños durante el transporte.(Cuando sea requerido por el supervisor del contrato).
9) Atención a reclamaciones: Atender reclamos o devoluciones en los términos pactados
10)
11) El proveedor deberá entregar todos y cada uno de los elementos descritos para este contrato en el plazo establecido por la Entidad Estatal, y de acuerdo con las características de las fichas técnicas.
12) Realizar la entrega de cada uno de los elementos que sean solicitados en buen estado y aptos para su uso.
13) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.
14) La Entidad no admitirá durante la ejecución del contrato solicitudes de cambio en la referencia de los productos, ni en las características descritas en el cuadro de especificaciones y técnicas y las fichas técnicas adjuntas al proceso.
15) Restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el supervisor del contrato, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
16) Remplazar los bienes, productos, elementos, servicios que resulten defectuosos o de mala calidad dentro de un término no mayor a tres (3) días siguientes a la entrega de los bienes.
17) El contratista dará cumplimiento al contenido de las especificaciones técnicas de este documento.
18) Las especificaciones mínimas de los productos ofrecidos deben ser las descritas para cada Ítem en los estudios previos, la Entidad no admitirá durante la ejecución del contrato solicitudes de cambio en la referencia de los productos, ni en las características descritas en el cuadro de especificaciones y técnicas y las fichas técnicas adjuntas al proceso.
19) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

**COMPROMISOS DE DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO QUE SUSCRIBE EL FUTURO CONTRATISTA**

1. La prestación del servicio contratado será Inmediata una vez firmada el acta de inicio y frente a las solicitudes del supervisor del contrato.
2. El contratista debe garantizar en todo momento los equipos y vehículos necesarios para la ejecución de las actividades del contrato que se suscriba.
3. El tiempo de respuesta a los llamados de emergencia debe ser menor a dos (2) horas.
4. El contratista debe disponer de personal técnico entrenado para brindar el servicio de lunes a sábado de 8am a 6pm. Este personal deberá estar identificado y debidamente uniformado, además deberá disponer de un supervisor por parte del contratista que planifique y direccione las actividades a realizar correspondientes al mantenimiento general y coordine con el supervisor de la entidad contratante la ejecución de este.
5. El contratista debe demostrar la afiliación del personal que destine para la ejecución del contrato al Sistema General de Seguridad Social Integral, así como estar a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes.
6. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato, al Supervisor del contrato.
7. Guardar total reserva de la información que llegue a su conocimiento por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.

**Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo**

N/A

**Obligaciones Ambientales**

N/A

**Obligaciones del SENA**

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

**Elementos No Contemplados en el Anexo de Especificaciones Técnicas**: En el caso de requerirse el suministro de algún elemento no descrito en el anexo de especificaciones técnicas, pero relacionado con el objeto contractual, el CONTRATISTA deberá suministrarlos y cobrar los valores a precios de mercado, para lo cual el supervisor del contrato deberá verificar y evidenciar la razonabilidad del precio cobrado. En todo caso, tanto el suministro de estos elementos deberá ser previamente aprobados por parte del supervisor y ordenador del gasto, para lo cual el contratista deberá remitir una cotización de los elementos requeridos.

## PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) días hábiles, contado a partir del cumplimiento del acta de inicio del contrato o los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, entiéndase registro presupuestal y aprobación de las garantías

## LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para todos los efectos contractuales, el contrato se ejecutará en el lugar de domicilio, es decir, el Departamento de Bolívar. La entrega de los bienes se realizará en la sede del Centro de Comercio y Servicios Ubicada en Ternera Km 1 Vía Turbaco – Instalaciones del Almacén.

**DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio El Departamento de Bolívar.

**GARANTIAS:**

| Señale con una "X" los amparos a exigir: | |
|---|---|
| **X** | **Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**. |
| | **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. |
| **X** | **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. |
| | **Calidad del servicio:** por el ( 10%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más. |
| | **Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato |

Estas garantías deberán estar vigentes hasta el momento de la liquidación del contrato, y en el evento en que este sea prorrogado, el plazo de las garantías deberá ser reajustado.
En caso de prórroga del plazo del contrato, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por un término igual a la prórroga. Igualmente, en caso de adición de este la garantía tendrá las medidas correspondientes sobre adiciones.
De acuerdo con el contenido del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la entidad estatal, hará efectivas las garantías así:

1. Por medio del acto administrativo en el cual se declare caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

2. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

3. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

**NOTA:** La garantía de cumplimiento, deberán expedirse teniendo en cuenta además de lo descrito por la compañía aseguradora, la siguiente información y firmada por el tomador:

**Asegurado/Beneficiario: SENA Centro de Comercio y Servicios Regional Bolívar**
**Dirección: Barrio Ternera kilómetro 1 vía Turbaco**
**Teléfono: 6537248**

Anexo.
Oferta del Contratista.

**PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.**

**CUADRO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**

# CERTIFICADO DE COMPROMISO DE ENTREGA

Yo, **MARIA VILLA RADA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.141.539, en calidad de Representante Legal de la empresa **INGERSOL DE COLOMBIA S.A.S**, NIT 901.023.988-9, en cumplimiento de los requisitos del presente proceso, certifico que nuestra empresa se compromete a entregar los bienes y/o servicios cotizados en las mismas condiciones solicitadas por la entidad contratante.

Así mismo, manifiesto que garantizamos el suministro de los bienes y servicios ofertados conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad en el presente proceso, velando por la calidad, cumplimiento y oportunidad en la entrega.

| ITEM | CODIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE UNSPSC | CANT | UNIDAD DE MEDIDA | DENOMINACIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO | DENOMINACIÓN Y/O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 47131905 | 3 | UNIDAD | Kit Antiderrames de hidrocarburos . | Servio de compra de kit antiderrames de hidrocarburos de 5 galones, lo cual contiene 1 absorbente granulado vegetal x Kg, 1 barrera absorbente oleo lica 7.5 cm x 1.20m, 1 cepillo de mano, 2 bolsas hazmart roja riesgo biológico x 70 cm, 1 chaleco reglamentario con doble banda reflectiva, 1 desengrasante certificado ULTRAGRIP x 500cc, 1 par de guantes de nitrilo 13", 1 gafas de seguridad certificadas, 1 linterna luz tipo ED pequeña, 1 maletín para guardar elementos en lona con cinta reflectiva reglamentaria, 1 macilla epoxica pequeña x 40g, 5 paños absorventes oleo lica 50x40 cm, 1 recogedor de mano plástico antichispa, 1 tapabocas sencillo, 1<br>cinta de señalización "peligro no pase" x 50m,<br>1 instructivo de uso. |



Transversal 75 # Manzana
190 Lote 2 Apto 2
Cartagena - Bolívar
ingersolsas@gmail.com
+57 3242942038

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 47121702 | 1 | UNIDAD | Ecobotella plástica | Ecobotella plástica 153 L azul, caoacidad botellas: 145 Lts, capacidad de tapas: 8 Lts Polietileno (PE) dimensiones 53 Cm altura 141 cm Total Incluyendo el transporte hasta el SENA centro multisectorial ternera, Km1 vía Turbaco. Cartagena, Bolívar. |
| 3 | 47121702 | 6 | UNIDAD | PUNTO ECOLOGICO | PUNTO ECOLOGICO (Negro, blanco y verde) 40LITROS X 3 PUESTOS CON ESTRUCTURA SIN TABLERO<br>Dimensiones<br>40 Litros<br>marcada con<br>banner publicitario. Total Incluyendo el transporte hasta el SENA centro multisectorial ternera, Km1 vía Turbaco. Cartagena, Bolívar. |
| 4 | 47121702 | 15 | UNIDAD | Guardián recolector de cortopunzantes | Guardián<br>recolector de<br>cortopunzantes de 2.9 litro, resistente a la punción en<br>12.5 Newton; vaso de color rojo según normas internacionales, contiene tapa y contratapa de seguridad que garantiza la hermeticidad del recolector, orificios de funcionalidad en la tapa para desensamble y depósito de diferentes<br>elementos cortopunzantes. Presentación: Frasco<br>Dimensiones: 14X8X8. Total Incluyendo el transporte hasta el SENA centro multisectorial ternera, Km1 vía Turbaco. Cartagena, Bolívar. |
| 5 | 47121702 | 1 | UNIDAD | CONTENEDOR DE 1100LT COLOR NEGRO | CONTENEDOR DE 1100LT COLOR NEGRO<br>Peso: 58 KG Dimensiones: 107cm (Largo) x 137cm (Ancho) x 139cm (Alto)<br>Capacidad en Peso: 440 Kg Material: Polietileno de Alta Densidad<br>El Contenedor de Basura con cuatro Ruedas 1100 Litros. cuenta con unos ejes en las ruedas fabricado de acero macizo, galvanizado, cuerpo hecho en HDPE. Total Incluyendo el transporte hasta el SENA centro multisectorial ternera, Km1 vía Turbaco. Cartagena, Bolívar. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 6 | 47121702 | 2 | UNIDAD | CONTENEDOR DE 360LT COLOR: NEGRO. | CONTENEDOR DE 360LT COLOR: NEGRO. Peso: 24 KG Dimensiones: 88cm (Largo) x 60cm (Ancho) x 109,8cm (Alto) Capacidad en Peso: 160 Kg Material: Polietileno de Alta Densidad Proceso: Moldeo Por Inyección El Contenedor de Basura con dos Ruedas 360 Litros. cuenta con unos ejes en las ruedas fabricado de acero macizo, galvanizado, cuerpo hecho en HDPE. Total Incluyendo el transporte hasta el SENA centro multisectorial ternera, Km1 vía Turbaco. Cartagena, Bolívar. |
| 7 | 47121702 | 5 | UNIDAD | PAPELERA VAIVEN 55L SIN ESTRUCTURA. | PAPELERA VAIVEN 55L SIN ESTRUCTURA. ( 3 Negras, 3 Blancas ) Capacidad: 55 litros Medidas (cm): 25 ancho, 41 largo, 71 alto Material: Polipropileno (Plástico) |
| 8 | 43223200 | 1 | UNIDAD | Zorra de cargue | Zorra de cargue con ruedas 250kg 130x55cm Bandeja 22x35cm |
| 9 | 46191618 | 20 | UNIDAD | GANCHOS PARA EXTINTORES | Gancho montado en la pared que puede fijar de forma estable el extintor en la pared. Dimensiones: longitud 2.913 in/2.91 pulgadas, ancho 1.535 in/1.55 pulgadas, altura 2.362 in/2.37 pulgadas, altura del gancho 0.669 in/0.67 pulgadas. |
| 10 | 56121201 | 2 | UNIDAD | CAMILLAS DE EMERGENCIAS | Una camilla de emergencia es un equipo médico que se usa para transportar de manera segura a personas enfermas o lesionadas. Son herramientas fundamentales en situaciones de emergencia, como accidentes de tráfico o rescates en espacios confinados. Características Estructura resistente y ajustable Pueden tener ruedas o brazos Pueden incluir elementos como inmovilizadores, correas, arneses, y orificios para colgar Pueden ser translúcidas a los rayos X Se fabrican de materiales como polietileno, aluminio o acero |


Transversal 75 # Manzana 190 Lote 2 Apto 2
Cartagena - Bolívar
ingersolsas@gmail.com
+57 3242942038

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 11 | 42172101 | 2 | UNIDAD | DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS (DEA): | Un desfibrilador externo automático (DEA) es un dispositivo portátil que analiza y puede restablecer el ritmo cardíaco de una persona que ha sufrido un paro cardíaco. Cuenta con una bateria de dióxido de litio y manganeso de 4200 mAh, lo que garantiza una larga duración y un rendimiento confiable en momentos críticos, El Desfibrilador Externo Automático incluye parches, lo que facilita su uso inmediato en caso de necesidad. Además, cuenta con una pantalla que proporciona información clara y precisa durante su uso, lo que facilita su manejo incluso en situaciones de estrés. |
| 12 | 46161519 | 19 | UNIDAD | CINTA ANTIDESLIZANTE REFLECTIVA | Cinta Antideslizante Reflectiva Para Pisos 50mm X 20 Metros, Cinta Antideslizante y Reflectiva de 5 cm – Seguridad y Visibilidad en Todo Momento Mejora la seguridad de cualquier espacio con nuestra cinta antideslizante y reflectiva de 5 cm de ancho, diseñada para ofrecer máxima protección en superficies resbaladizas. |
| 13 | 31201520 | 20 | UNIDAD | CINTA DE DEMARCACION DE PELIGRO | Cinta Peligro 70Mmx100M Especificaciones<br>Color (Amarillo)<br>Largo (100 m)<br>Material (Plastico)<br>Dimensiones 100mts |
| 14 | 42172001 | 5 | UNIDAD | BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS | Botiquín Tipo A en Morral, que contenga lo siguiente:<br>- Gasas estériles x 20 unidades<br>- Botella de alcohol 345 ml.<br>- Baja lenguas x 20 unidades<br>- Caja completa de guantes de látex 100 unidades<br>- Venda elástica 2 x 5 yardas<br>- Venda elástica 3 x 5 yardas<br>- Venda elástica 5 x 5 yardas<br>- Esparadrapo de tela Rollo<br>- Venda algodón laminado 3 x 5 yardas<br>- Venda algodón laminado 5 x 5 yardas<br>- Jabón quirúrgico o Yodopovidona<br>- Solución salina 500 cc o en reemplazo 2 unidades de 250 cc<br>- Termómetro digital Morral con Interior térmico para resistir temperaturas altas o bajas. Distribución de dos bolsillos con cierre de cremallera metalica. |
| 15 | 31201520 | 20 | UNIDAD | AVISO SEÑAL PISO MOJADO | Práctico y resistente aviso señalizador de piso húmedo Rotulado claramente en español Sin rotulación alusiva a cualquier marca Fácil de colocar y guardar |
| | | | | | Señal Ruta Evacuación Derecha Fotoluminiscente 22X15Cm Especificaciones |



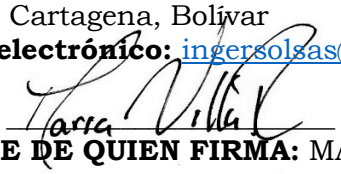
Transversal 75 # Manzana 190 Lote 2 Apto 2
Cartagena - Bolívar
ingersolsas@gmail.com
+57 3242942038

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 16 | 45111601 | 10 | UNIDAD | SEÑALIZACION DE RUTAS DE EVACUACION | Color: Verde Características Incluye Cinta Doble Faz Para Fijación A Superficie;Fotoluminiscentes: Alumbran En La Oscuridad;Cumple Con La Norma Técnica Colombiana 1461. Ancho: 15 cm Alto: 0.06 cm Largo: 22 cm Material: Poliestireno |
| 17 | 45111601 | 8 | UNIDAD | SEÑALIZADOR VIAL BASE CONICA NARANJA CON CINTA REFLECTIVAS | Señalizador Vial Base Cónica Naranja Con Cintas Reflectivas Material de la base: Plástico Ancho de la base:40 cm Largo de la base: 35 cm Altura:140 cm Peso:1,4 kg Con cintas reflectivas:Sí Cantidad de cintas reflectivas:3 |
| 18 | 45111601 | 8 | UNIDAD | SEÑALIZADOR DE SALIDA LED | Descripción Autonomía: 300 minutos Leds de alta luminosidad Potencia: 1,8w Flujo luminoso: 8lm Ip20 Voltaje de entrada: 110-130V/60 Hz Cuerpo plástico inyectado Material ignífugo Indicador de carga Botón de prueba Temperatura de operación: 0° C - 40° C Tipo de fuente: LED Uso interior Color de lama para: verde Chasis color gris Tiempo de carga: 24 horas Ciclos de carga: >400 ciclos |

En constancia, firmo la presente carta de aceptación y cumplimiento en la ciudad de **Cartagena**, a los **24 días del mes de septiembre de 2025**.

**Atentamente**

**Nombre o Razón Social del Proponente:** INGERSOL DE COLOMBIA SAS
**NIT:** 901.023.988 - 9
**Nombre del Representante Legal:** MARIA ANGELICA VILLA RADA
**C.C.** Nº 1.143.141.539 de Barranquilla
**Dirección:** Transversal 75 # Manzana 190 Lote 2 Apto 2
**Teléfonos:** 3242942038
**Ciudad:** Cartagena, Bolívar
**Correo electrónico:** ingersolsas@gmail.com

**FIRMA:** 
**NOMBRE DE QUIEN FIRMA:** MARIA ANGELICA VILLA RADA

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
32.413.800,00

| | Ref. Artículo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | 47131905 | Servio de compra de kit antiderrames de hidrocarburos de 5 galones, lo cual contiene 1 absorbente granulado vegetal x Kg, 1 barrera absorbente oleo lica 7.5 cm x 1.20m, 1 cepillo de mano, 2 bolsas hazmart roja riesgo biológico x 70 cm, 1 chaleco reglamentario con doble banda reflectiva, 1 desengrasante certificado ULTRAGRIP x 500cc, 1 par de guantes de nitrilo 13", 1 gafas de seguridad certificadas, 1 linterna luz tipo ED pequeña, 1 maletín para guardar elementos en lona con cinta reflectiva reglamentaria, 1 macilla epoxica pequeña x 40g, 5 paños absorventes oleo lica 50x40 cm, 1 recogedor de mano plástico antichispa, 1 tapabocas sencillo, 1 cinta de señalización "peligro no pase" x 50m, 1 instructivo de uso. | 3,00 | UN | 707.250,00 | 386.800,00 | 1.160.400,00 |
| | 2 | 47121702 | Ecobotella plástica 153 L azul, caoacidad botellas: 145 Lts, capacidad de tapas: 8 Lts Polietileno (PE) dimensiones 53 Cm altura 141 cm Total Incluyendo el transporte hasta el SENA centro multisectorial ternera, Km1 vía Turbaco. Cartagena, Bolívar. | 1,00 | UN | 1.486.381,00 | 1.400.600,00 | 1.400.600,00 |
| | 3 | 47121702 | "PUNTO ECOLOGICO (Negro, blanco y verde) 40LITROS X 3 PUESTOS CON ESTRUCTURA SIN TABLERO Dimensiones 40 Litros marcada con banner publicitario. Total Incluyendo el transporte hasta el SENA centro multisectorial ternera, Km1 vía Turbaco. Cartagena, Bolívar. " | 6,00 | UN | 321.332,00 | 314.200,00 | 1.885.200,00 |
| | 4 | 47121702 | "Guardián recolector de cortopunzantes de 2.9 litro, resistente a la punción en 12.5 Newton; vaso de color rojo según normas internacionales, contiene tapa y contratapa de seguridad que garantiza la hermeticidad del recolector, orificios de funcionalidad en la tapa para desensamble y depósito de diferentes elementos cortopunzantes. Presentación: Frasco Dimensiones: 14X8X8. Total Incluyendo el transporte hasta el SENA centro multisectorial ternera, Km1 vía Turbaco. Cartagena, Bolívar. " | 15,00 | UN | 64.480,00 | 19.900,00 | 298.500,00 |
| | 5 | 47121702 | "CONTENEDOR DE 1100LT COLOR NEGRO Peso: 58 KG Dimensiones: 107cm (Largo) x 137cm (Ancho) x 139cm (Alto) Capacidad en Peso: 440 Kg Material: Polietileno de Alta Densidad El Contenedor de Basura con cuatro Ruedas 1100 Litros. cuenta con unos ejes en las ruedas fabricado de acero macizo, galvanizado, cuerpo hecho en HDPE. Total Incluyendo el transporte hasta el SENA centro multisectorial ternera, Km1 vía Turbaco. Cartagena, Bolívar. " | 1,00 | UN | 2.980.260,00 | 2.415.700,00 | 2.415.700,00 |
| | 6 | 47121702 | "CONTENEDOR DE 360LT COLOR: NEGRO. Peso: 24 KG Dimensiones: 88cm (Largo) x 60cm (Ancho) x 109,8cm (Alto) Capacidad en Peso: 160 Kg Material: Polietileno de Alta Densidad Proceso: Moldeo Por Inyección El Contenedor de Basura con dos Ruedas 360 Litros. cuenta con unos ejes en las ruedas fabricado de acero macizo, galvanizado, cuerpo hecho en HDPE. Total Incluyendo el transporte hasta el SENA centro multisectorial ternera, Km1 vía Turbaco. Cartagena, Bolívar. " | 2,00 | UN | 1.435.200,00 | 1.065.100,00 | 2.130.200,00 |
| | 7 | 47121702 | "PAPELERA VAIVEN 55L SIN ESTRUCTURA. ( 3 Negras, 3 Blancas ) Capacidad: 55 litros Medidas (cm): 25 ancho, 41 largo, 71 alto Material: Polipropileno (Plástico)" | 5,00 | UN | 553.500,00 | 386.800,00 | 1.934.000,00 |
| | 8 | 43223200 | Zorra de cargue con ruedas 250kg 130x55cm Bandeja 22x35cm | 1,00 | UN | 390.380,00 | 357.000,00 | 357.000,00 |
| | 9 | 46191618 | Gancho montado en la pared que puede fijar de forma estable el extintor en la pared. Dimensiones: longitud 2.913 in/2.91 pulgadas, ancho 1.535 in/1.55 pulgadas, altura 2.362 in/2.37 pulgadas, altura del gancho 0.669 in/0.67 pulgadas. | 20,00 | UN | 8.774,00 | 8.300,00 | 166.000,00 |
| | | | "Una camilla de emergencia es un equipo médico que se usa para transportar de manera segura a personas enfermas o | | | | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | lesionadas. Son herramientas fundamentales en situaciones de emergencia, como accidentes de tráfico o rescates en espacios confinados. Características Estructura resistente y ajustable Pueden tener ruedas o brazos Pueden incluir elementos como inmovilizadores, correas, arneses, y orificios para colgar Pueden ser translúcidas a los rayos X Se fabrican de materiales como polietileno, aluminio o acero" | | | | | |
| 10 | 56121201 | | 2,00 | UN | 364.000,00 | 238.000,00 | 476.000,00 |
| 11 | 42172101 | Un desfibrilador externo automático (DEA) es un dispositivo portátil que analiza y puede restablecer el ritmo cardíaco de una persona que ha sufrido un paro cardíaco. Cuenta con una batería de dióxido de litio y manganeso de 4200 mAh, lo que garantiza una larga duración y un rendimiento confiable en momentos críticos, El Desfibrilador Externo Automático incluye parches, lo que facilita su uso inmediato en caso de necesidad. Además, cuenta con una pantalla que proporciona información clara y precisa durante su uso, lo que facilita su manejo incluso en situaciones de estrés. | 2,00 | UN | 7.873.625,00 | 6.902.000,00 | 13.804.000,00 |
| 12 | 46161519 | Cinta Antideslizante Reflectiva Para Pisos 50mm X 20 Metros Cinta Antideslizante y Reflectiva de 5 cm Seguridad y Visibilidad en Todo Momento Mejora la seguridad de cualquier espacio con nuestra cinta antideslizante y reflectiva de 5 cm de ancho, diseñada para ofrecer máxima protección en superficies resbaladizas | 19,00 | UN | 230.970,00 | 154.700,00 | 2.939.300,00 |
| 13 | 31201520 | "Cinta Peligro 70Mmx100M Especificaciones Color (Amarillo) Largo (100 m) Material (Plastico) Dimensiones 100mts" | 20,00 | UN | 46.022,00 | 20.200,00 | 404.000,00 |
| 14 | 42172001 | "Botiquín Tipo A en Morral, que contenga lo siguiente: - Gasas estériles x 20 unidades - Botella de alcohol 345 ml. - Baja lenguas x 20 unidades - Caja completa de guantes de látex 100 unidades - Venda elástica 2 x 5 yardas - Venda elástica 3 x 5 yardas - Venda elástica 5 x 5 yardas - Esparadrapo de tela Rollo - Venda algodón laminado 3 x 5 yardas - Venda algodón laminado 5 x 5 yardas - Jabón quirúrgico o Yodopovidona - Solución salina 500 cc o en reemplazo 2 unidades de 250 cc - Termómetro digital Morral con Interior térmico para resistir temperaturas altas o bajas. Distribución de dos bolsillos con cierre de cremallera metalica." | 5,00 | UN | 214.116,00 | 154.700,00 | 773.500,00 |
| 15 | 31201520 | "Práctico y resistente aviso señalizador de piso húmedo Rotulado claramente en español Sin rotulación alusiva a cualquier marca Fácil de colocar y guardar" | 20,00 | UN | 51.250,00 | 39.700,00 | 794.000,00 |
| 16 | 45111601 | " Señal Ruta Evacuación Derecha Fotoluminiscente 22X15Cm Especificaciones Color: Verde Características Incluye Cinta Doble Faz Para Fijación A Superficie;Fotoluminiscentes: Alumbran En La Oscuridad;Cumple Con La Norma Técnica Colombiana 1461. Ancho: 15 cm Alto: 0.06 cm Largo: 22 cm Material: Poliestireno " | 10,00 | UN | 37.650,00 | 33.300,00 | 333.000,00 |
| 17 | 45111601 | "Señalizador Vial Base Cónica Naranja Con Cintas Reflectivas Material de la base: Plástico Ancho de la base:40 cm Largo de la base: 35 cm Altura:140 cm Peso:1,4 kg Con cintas reflectivas:Sí Cantidad de cintas reflectivas:3 " | 8,00 | UN | 108.749,00 | 33.300,00 | 266.400,00 |
| 18 | 45111601 | "Descripción Autonomía: 300 minutos Leds de alta luminosidad Potencia: 1,8w Flujo luminoso: 8lm Ip20 Voltaje de entrada: 110-130V/60 Hz Cuerpo plástico inyectado Material ignífugo Indicador de carga Botón de prueba Temperatura de operación: 0º C - 40º C Tipo de fuente: LED Uso interior Color de lama para: verde Chasis color gris Tiempo de carga: 24 horas Ciclos de carga: >400 ciclos" | 8,00 | UN | 205.000,00 | 109.500,00 | 876.000,00 |

| | |
|---|---|
| 1.2 | REQUISITOS HABILITANTES |
| 1.2.1 | JURIDICOS |

| | | |
|---|---|---|
| 1.2.1.1 | Formato – Carta de presentación de la oferta | Esta pregunta requiere anexar documentos (Formato – Carta de presentación de la oferta ) |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Formato – Carta de presentación de la oferta '. | |
| 1.2.1.2 | Documento de identificación | Esta pregunta requiere anexar documentos (Documento de identificación) |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Documento de identificación' | |

| | | |
|---|---|---|
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Documento de identificación'. | |
| 1.2.1.3 | Documento que acredite la situación militar definida | Esta pregunta requiere anexar documentos (Documento que acredite la situación militar definida) |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Documento que acredite la situación militar definida'. | |
| 1.2.1.4 | Certificado de existencia y representación legal | Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de existencia y representación legal) |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de existencia y representación legal'. | |
| 1.2.1.5 | Registro Único Tributario (RUT) | Esta pregunta requiere anexar documentos (Registro Único Tributario (RUT)) |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Registro Único Tributario (RUT)'. | |
| 1.2.1.6 | Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales | Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales) |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales'. | |
| 1.2.1.7 | Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN | Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN) |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN'. | |
| 1.2.1.8 | Certificado de antecedentes fiscales – CGR | Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de antecedentes fiscales – CGR) |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de antecedentes fiscales – CGR'. | |
| 1.2.1.9 | Certificado de antecedentes judiciales | Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de antecedentes judiciales) |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de antecedentes judiciales'. | |
| 1.2.1.10 | Certificado del Registro nacional de medidas correctivas | Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado del Registro nacional de medidas correctivas) |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado del Registro nacional de medidas correctivas'. | |
| 1.2.1.11 | Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales | Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales) |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales'. | |
| 1.2.1.12 | Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM | Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM) |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM'. | |
| 1.2.1.13 | Diligenciar ANEXO donde autoriza al SENA la Verificación del registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad al Representante Legal o Apoderado. | Esta pregunta requiere anexar documentos (Diligenciar ANEXO donde autoriza al SENA la Verificación del registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad al Representante Legal o Apoderado.) |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Diligenciar ANEXO donde autoriza al SENA la Verificación del registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad al Representante Legal o Apoderado.'. | |
| 1.2.1.14 | Diligenciar el Documento ANEXOS publicado en SECOP II, de acuerdo con las calidades del proponente (Persona natural o jurídica) | Esta pregunta requiere anexar documentos (Diligenciar el Documento ANEXOS publicado en SECOP II, de acuerdo con las calidades del proponente (Persona natural o jurídica)) |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Diligenciar el Documento ANEXOS publicado en SECOP II, de acuerdo con las calidades del proponente (Persona natural o jurídica)'. | |
| 1.2.2 | TÉCNICOS | |
| 1.2.2.1 | El proponente deberá presentar certificado suscrito por el representante legal o su apoderado debidamente facultado, o por la persona natural, mediante el cual se compromete a entregar los bienes y servicios cotizados en las mismas condiciones solicitadas por la entidad, para ello deberá aportar documento que contenga lo anterior y las especificaciones técnicas requeridas por la entidad en el numeral de especificaciones técnicas del presente proceso, así: (VER EN LOS ESTUDIOS PREVIOS EL REQUISITO COMPLETO) | Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá presentar certificado suscrito por el representante legal o su apoderado debidamente facultado, o por la persona natural, mediante el cual se compromete a entregar los bienes y servicios cotizados en las mismas condiciones solicitadas por la entidad, para ello deberá aportar documento que contenga lo anterior y las especificaciones técnicas requeridas por la entidad en el numeral de especificaciones técnicas del presente proceso, así: (VER EN LOS ESTUDIOS PREVIOS EL REQUISITO COMPLETO)) |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El proponente deberá presentar certificado suscrito por el representante legal o su apoderado debidamente facultado, o por la persona natural, mediante el cual se compromete a entregar los bienes y servicios cotizados en las mismas condiciones solicitadas por la entidad, para ello deberá aportar documento que contenga lo anterior y las especificaciones técnicas requeridas por la entidad en el numeral de especificaciones técnicas del presente proceso, así: (VER EN LOS ESTUDIOS PREVIOS EL REQUISITO COMPLETO)'. | |
| 1.2.2.2 | EXPERIENCIA GENERAL De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, no se exigirá el Registro único de Proponentes (RUP) para contratos adelantados a través de la mínima cuantía. Por lo tanto, el proponente deberá acreditar experiencia acorde al objeto de este proceso, mediante la presentación de una (1) certificación de contrato suscrito con entidad pública o privada cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso; el valor del contrato certificado deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso y haberse ejecutado en un 100% a la fecha de cierre establecida en la plataforma del SECOP para el presente proceso. | Esta pregunta requiere anexar documentos (EXPERIENCIA GENERAL De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, no se exigirá el Registro único de Proponentes (RUP) para contratos adelantados a través de la mínima cuantía. Por lo tanto, el proponente deberá acreditar experiencia acorde al objeto de este proceso, mediante la presentación de una (1) certificación de contrato suscrito con entidad pública o privada cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso; el valor del contrato certificado deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso y haberse ejecutado en un 100% a la fecha de cierre establecida en la plataforma del SECOP para el presente proceso.) |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EXPERIENCIA GENERAL De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, no se exigirá el Registro único de Proponentes (RUP) para contratos adelantados a través de la mínima cuantía. Por lo tanto, el proponente deberá acreditar experiencia acorde al objeto de este proceso, mediante la presentación de una (1) certificación de contrato suscrito con entidad pública o privada cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso; el valor del contrato certificado deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso y haberse ejecutado en un 100% a la fecha de cierre establecida en la plataforma del SECOP para el presente proceso.'. | |
| 1.2.3 | SG - SST | |
| 1.2.3.1 | Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST | Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST) |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST'. | |
| 1.2.3.2 | Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. | Esta pregunta requiere anexar documentos (Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.) |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.'. | |
| 1.2.3.3 | Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 | Esta pregunta requiere anexar documentos (Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019) |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019'. | |
| 1.2.3.4 | Certificado de afiliación a la ARL, donde se evidencie la cotización al nivel acorde a la actividad económica desarrollada. | Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de afiliación a la ARL, donde se evidencie la cotización al nivel acorde a la actividad económica desarrollada.) |
| | This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de afiliación a la | |

ARL, donde se evidencie la cotización al nivel acorde a la actividad económica desarrollada.'.